

Decreto N° 4592, que concede jubilación con pensión del Estado a la
Sra. Fé Esperanza Caridad Bisonó de Rodríguez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4592

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado,
de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de noventa pesos oro (RD\$90.00) mensuales, a la señora Fé Esperanza Caridad Bisonó de Rodríguez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4593, que concede incorporación a la “Fundación Médica de
Nutrición y Educación”.

(G. O. N° 9326, del 15 de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4593

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan
por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;